



**MODIFICA BASES DEL CONCURSO
"INICIATIVAS PARA CERROS ISLAS EN
LA REGIÓN METROPOLITANA".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1890

SANTIAGO, 15 SEP 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.677 con fecha 20 de agosto de 2014 de este Gobierno Regional que aprueba Bases; Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público del año 2014; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1.677 de fecha 20 de Agosto de 2014 se aprobaron las Bases del Concurso "Iniciativas para cerros Islas en la Región Metropolitana".

2° Que, existe interés de este Gobierno Regional en disponer de la mayor cantidad de propuestas posibles con un nivel de desarrollo adecuado para el pronunciamiento de la Comisión Evaluadora.

3° Que, se ha recibido la solicitud de ampliación de plazos por parte de uno de los municipios convocados

RESUELVO:

I. MODIFICASE el punto 4. Cronograma de las Bases del concurso "Iniciativas para Cerros Islas en la Región Metropolitana", quedando como sigue:

Donde dice:

" 4. Cronograma

23 de Agosto 2014: lanzamiento del Concurso y entrega de bases a municipalidades

1°- 17 de septiembre 2014: abierto período de consultas en el GORE

15 de octubre 2014: recepción de propuestas en el GORE

3 de noviembre 2014: anuncio de los resultados"

Debe decir:

“ 4. Cronograma:

Periodo de Consultas GORE

1° al 26 de septiembre de 2014, mediante correo electrónico dirigido a cerroisla@gobiernosantiago.cl.

Recepción de propuestas

Hasta las 17:30 hrs. del día **29 de octubre de 2014**, en la oficina de partes del Gobierno Regional ubicada en Bandera 46, Primer Piso.

Anuncio de los resultados

19 de noviembre de 2014.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



INTENDENTE
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

COPIA/FE/LTC/FCR/SGA/VLO
Distribución:

- Municipalidad de Renca
- Municipalidad de Quilicura
- Municipalidad de Recoleta
- Municipalidad de Puente Alto
- Municipalidad de Calera de Tango
- Municipalidad de San Bernardo
- Gabinete Sr. Intendente.
- Administración Regional
- Secretaria Ejecutiva Consejo Regional RM.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda RM
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente RM.
- Departamento Jurídico.
- Sr. Presidente del Colegio de Arquitectos
- Sr. Decano Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile
- Sr. Decano Facultad de Arquitectura Universidad del Desarrollo
- Casa de la Paz
- Sr. Presidente de la Cámara Chilena de la Construcción.
- Sr. Presidente del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano
- Oficina de Partes.